

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
PATENTES COMERCIALES



T-1166

NCRD / IEAV / ASesor / GUVB / EMATA / mata.-



DECRETO EXENTO Nº

4251.-

CAUQUENES

36/09/2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Los antecedentes tenidos a la vista de GONZALO EDUARDO ESPINOZA VIVALLO, RUT: **Ley 19.628 (*)**, para el otorgamiento de patente profesional giro: "Abogado", en calle San Ignacio N° 471, comuna de Cauquenes.
2. Declaración Jurada Inicio de Actividades ante el Servicio de Impuestos Internos, Certificado de Título Profesional, Modificaciones y Actualización de Información SII;
3. Las disposiciones contenidas en el D.L. 3063 de 1979 Ley de Rentas Municipales con sus modificaciones posteriores;
4. Las Normas establecidas en la Resolución N° 06 y N° 07 de 2019 de la Contraloría General de la República;
5. Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O

APRUEBASE, el otorgamiento de patente Profesional, Rol: 300302 con giro comercial "Abogado" a nombre de GONZALO EDUARDO ESPINOZA VIVALLO, RUT: **Ley 19.628 (*)**, ubicada en calle San Ignacio N° 471, comuna de Cauquenes. A contar del primer semestre de 2024.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



Mery Rodríguez Domínguez

ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- La Indicada (Contribuyente)
- c.c. Oficina de Partes
- c.c. Asesoría Jurídica
- c.c. D.A.F.
- Contabilidad
- c.c. Rentas y Patentes

(*) En conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 8° de la Constitución Política de la República, en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y en el artículo 11, literal e), de la misma norma.